

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 1 de 33

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDESA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 del 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que corresponde al municipio administrar los asuntos locales y prestar los servicios públicos que determine la ley, así como planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio en coordinación con otras entidades. También tiene la responsabilidad de ejecutar, de manera directa o a través de terceros, la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura destinada a los servicios públicos. En este marco, los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de la ciudadanía en las decisiones que la afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica dentro de un orden justo.

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio de Guapi (Cauca), como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, el Municipio en aras de realizar una buena gestión fiscal y propendiendo por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, recurre de manera constante a la contratación para la ejecución de programas de interés social y/o general que permitan la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, mejorando su calidad de vida, conforme los principios rectores de la Administración Municipal que tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 2 de 33

Así, el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

La constitución política en sus ARTICULOS 44, 45 Y 67 establece:

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley

El Artículo 15 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de participación para educación del SGP son transferidos a las entidades territoriales con destinación específica para la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, pago de servicios públicos, dotación para mejorar las condiciones de la calidad educativa, transporte y alimentación escolar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 3 de 33

Teniendo en cuenta que la EDUCACIÓN: Es un potenciador de capacidades y generador de oportunidades a los grupos de población en mayor vulnerabilidad por eso nuestra apuesta por la productividad e inclusión social se soportará en la educación como columna vertebral para permitir no solo mas acceso a los diferentes niveles de educación, Preescolar, Básica, Media y Superior, sino dar garantía de un servicio con estándares de calidad y pertinente con las necesidades de la región.

Con el propósito de afrontar las problemáticas que afectan a la población estudiantil y promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, es necesario que las diferentes instituciones y centros educativos, cuenten con electrodomésticos, menaje y utensilios, necesarios para brindar el suministro de un complemento alimentario; toda vez que la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud, la nutrición y el rendimiento en el aula, objetivos que se encuentra directamente encaminados al desarrollo económico y social en el municipio a través de la educación.

Con relación a lo anterior la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura expone que: “Los escolares y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos; la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida escolar, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

Se busca que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en las instituciones y centros educativos siendo una herramienta de transformación para la vida de los niños, niñas y adolescentes lo cual permitirá mejorar su desempeño académico, la permanencia de niños y niñas en ambientes seguros, con educación de calidad con oportunidades de lograr mejores condiciones de vida.

Con el objetivo de que a los niños, niñas y adolescentes se les preste un servicio de calidad, se hace necesario que las cocinas de los restaurantes escolares cuenten con los equipos, elementos y utensilios que les permitan desarrollar las actividades en las mejores condiciones posibles, acorde con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y de esta manera lograr los objetivos misionales de Alcaldía Municipal de Guapi. Se requiere contar con los elementos necesarios para el equipamiento de las diferentes instituciones educativas.

La Administración Municipal de Guapi, Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco de las acciones encaminadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas del municipio, identifica la necesidad de fortalecer y garantizar las condiciones operativas de los restaurantes escolares mediante la adquisición de menaje destinado a la preparación, manipulación, distribución y consumo de los alimentos suministrados a los estudiantes beneficiarios de los programas de alimentación escolar. Los restaurantes escolares requieren contar con elementos suficientes, funcionales, seguros, resistentes y adecuados para el desarrollo de las actividades propias del servicio de alimentación, La disponibilidad de estos elementos contribuye a mantener condiciones apropiadas de higiene, organización, manipulación de alimentos y atención a la población estudiantil.

En este sentido, la adquisición de menaje permitirá atender las necesidades existentes y, cuando corresponda, reponer elementos deteriorados, desgastados o que hayan cumplido su vida útil, así como complementar la dotación de los restaurantes escolares que presenten insuficiencia de estos elementos,

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 4 de 33

procurando que las instituciones educativas cuenten con los implementos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades de alimentación escolar.

En consecuencia, la adquisición de menaje no constituye únicamente una dotación de elementos físicos, sino una medida necesaria para fortalecer las condiciones operativas de los restaurantes escolares y contribuir al adecuado desarrollo del servicio de alimentación escolar, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes atendidos en las instituciones educativas del municipio de Guapi, Cauca.

La contratación resulta necesaria para garantizar que los restaurantes escolares de las instituciones educativas del municipio dispongan oportunamente de los elementos requeridos para su funcionamiento, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la alimentación de los estudiantes y al cumplimiento de las condiciones de calidad, higiene, seguridad y funcionalidad requeridas para la prestación del servicio.

Por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, cuya adquisición puede efectuarse mediante criterios objetivos de calidad y precio, se proyecta adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con la normativa vigente aplicable a esta modalidad de selección.

ALCANCE

El alcance del contrato comprende el suministro y/o transferencia a título de compraventa de menaje destinado a los restaurantes escolares de las instituciones educativas del municipio de Guapi, Cauca, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.

El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Suministrar los elementos de menaje de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida establecidas en los documentos del proceso.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y libres de defectos de fabricación.
- Cumplir con las características técnicas y de calidad exigidas para cada elemento, especialmente aquellas relacionadas con resistencia, durabilidad, funcionalidad, higiene y seguridad para el uso en ambientes de alimentación escolar.
- Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en los lugares que determine la Administración Municipal, sin generar costos adicionales para la entidad, cuando así se establezca en los documentos contractuales.
- Realizar la entrega de los elementos en cada una de las veredas correspondientes a la ubicación de los diferentes restaurantes escolares de las instituciones educativas del municipio de Guapi Cauca.
- Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, de manera que se evite su deterioro o afectación durante el transporte y almacenamiento.
- Realizar la entrega dentro de los plazos establecidos y presentar los documentos que acrediten la entrega de los bienes.
- Garantizar la calidad y correcto estado de funcionamiento de los elementos suministrados y efectuar los cambios o reposiciones a que haya lugar cuando se evidencien defectos, averías o incumplimiento de las especificaciones contratadas.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO	Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-	Página 5 de 33

- Atender las observaciones que formule el supervisor del contrato relacionadas con la cantidad, calidad, características o condiciones de los elementos entregados.

El alcance comprende todas las actividades y costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y la entrega efectiva del menaje en las condiciones requeridas por la Administración Municipal de Guapi, Cauca.

Para determinar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, necesidades estas que se consolidaron en el Plan de Compras y que se presentan en los presentes estudios.

El presente proceso contractual se encuentra priorizado en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, "LLEGO EL MOMENTO"; la Secretaria de Planeación y Obras Públicas generó las PIIP con los Proyectos denominados:

NOMBRE DEL PROGRAMA:	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	2201028- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
INDICADOR DE PRODUCTO:	220102801- Beneficiarios de la alimentación escolar.
CODIGO BPIN:	202500000050403.
PROYECTO	Fortalecimiento de las capacidades para la atención integral del sector educativo para la vigencia 2026 en el municipio de Guapi

Así las cosas, es conveniente y oportuno adelantar la presente contratación, dado que los elementos a adquirir son esenciales para el buen funcionamiento de los restaurantes escolares de las instituciones educativas del municipio de Guapi Cauca.

El presente proceso se encuentra respaldado por el CDP No 728 por valor de \$349.103.404 y se encuentra dentro del P.A.A en la vigencia 2026

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la compraventa de menaje para los restaurantes escolares, lo cual corresponde al sector comercial que se ubica dentro del sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc."* Por lo anterior, esta actividad será analizada desde el punto de vista legal y comercial.

2.1 Análisis desde lo legal

La venta de menaje para los restaurantes escolares, es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del código de comercio:

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 6 de 33

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;

...

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”.

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;*
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.*

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

El proponente debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica, autorizada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de registro mercantil de Cámara de Comercio y haber renovado su registro mercantil conforme lo exige la norma.

2.2. Análisis desde lo Comercial

La entidad adelantó un análisis a partir de los procesos de contratación publicados en el SECOP, cuyo objeto consiste en la adquisición de menaje.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	
---------	---------	--------	--

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 7 de 33

SA-002-2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA ESCOLARIDAD EN LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO, SEGÚN 2022523990009.	\$163.061.705
MS-MC-SIP-005-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOTACIÓN DE MENAJE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA	\$80.000.000,
SI-2025-001	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)	\$140,000,000

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Guapi referida a la compraventa menaje para los restaurantes escolares, es suficiente en la región pacífica, pues existe en el mercado local participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tienen dentro de su objeto las actividades que corresponden al objeto a contratar.

Del anterior estudio se evidencia que en los procesos analizados no se realizó adjudicaciones parciales o por lotes, sino por el contrario, se realizaron adjudicaciones totales, pero los oferentes comercializan la totalidad de los elementos que componen el proceso.

Para garantizar la idoneidad del contratista, se exigirá al proponente acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades, **48101800** y **52141800** del clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Adicionalmente el proponente deberá acreditar experiencia específica (**MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS**), que hayan tenido por objeto la venta o el suministro de menaje y/o utensilios de cocina valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% presupuesto oficial correspondiente expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026.

Para realizar el estudio del sector que permitió determinar la experiencia específica y general para la presente contratación, se identificaron distintos proveedores para la ejecución de este proyecto en relación con el control financiero, administrativo, y contable que debe llevar a cabo, con el fin de asociar este servicio a la necesidad que se tiene y poder dar cumplimiento a todos los objetivos del mismo.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 8 de 33

2.3 Análisis financiero

PROCESO	ENTIDAD	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERES
SA-002-2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	\$163.061.705,00	Mayor o igual a 5	Menor o igual a 40%	Mayor o igual a 10,00
MS-MC-SIP-005-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	\$80.000.000,00	Mayor o igual a 1.83	Menor o igual a 0,44%	Mayor o igual a 3,33
SI-2025-001	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN	\$140,000,000.00	Mayor o igual a 3,	Menor o igual a 30%	Mayor o igual a 3,00

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA INTERES
PROMEDIO	3,3	38%	5.4
MEDIA GEOM	3	38%	4.6
MEDIANA	3.0	40%	3.33

2.3.1 INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 3 de conformidad con el resultado de la mediana aplicada a la muestra analizada.

2.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

A partir de lo anterior se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 40%, de conformidad con el resultado de la mediana aplicada a la muestra analizada.

2.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

A partir de lo anterior se exigirá una razón de cobertura de intereses mayor o igual 3,33 de conformidad con el resultado de la mediana aplicada a la muestra analizada.

PARÁGRAFO: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1082 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y nivel del endeudamiento menor o igual al 80%.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 9 de 33

Para efectos de lo anterior se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres los descritos en el art 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

2.4. Análisis desde lo organizacional

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	SA-002-2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	\$163.061.705,00	Mayor o igual a 0.05	Mayor o igual a 0.05
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA	MS-MC-SIP-005-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	\$80.000.000,00	Mayor o igual a 0.08	Mayor o igual a 0.12
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA	SI-2025-001	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN	\$140,000,000.00	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.04

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	5,7 %	7 %
MEDIA GEOM	5.4 %	6.2 %
MEDIANA	5 %	5 %

2.4.1.- Rentabilidad del Patrimonio:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio ($RP=UO/P$).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05 Lo anterior de conformidad con el resultado de la mediana aplicada a la muestra analizada.

2.4.2.-Rentabilidad de activos:

Utilidad operacional /activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 10 de 33

rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05 Lo anterior de conformidad con el resultado de la mediana aplicada a la muestra analizada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUAPI CAUCA.

3.1 Identificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
52141504	FOGONES PARA USO DOMÉSTICO
52141508	CONGELADORES HORIZONTALES PARA USO DOMÉSTICO
52141524	LICUADORAS PARA USO DOMÉSTICO
52151606	TABLAS PARA CORTAR PARA USO DOMÉSTICO
52151662	COLADOR DE MALLA
52151603	RAYADORES PARA USO DOMESTICO
52151701	UTENSILIO PARA SERVIR PARA USO DOMÉSTICO
52151702	CUCHILLO PARA USO DOMÉSTICO
52151703	TENEDORES PARA USO DOMÉSTICO
52151704	CUCHARAS PARA USO DOMÉSTICO
52151807	OLLAS PARA USO DOMÉSTICO
52151808	OLLAS A PRESIÓN PARA USO DOMÉSTICO
52152001	JARRAS PARA USO DOMÉSTICO.
52152002	CONTENEDORES PARA ALMACENAR ALIMENTOS PARA USO DOMÉSTICO
52152004	PLATOS PARA USO DOMÉSTICO
52152102	VASOS PARA BEBER PARA USO DOMÉSTICO
56101519	MESAS
56112103	SILLAS PARA VISITANTES

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 11 de 33

47121804	VALDES PARA LIMPIEZA
52141800	OTROS ELECTRODOMESTICOS
48101800	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA

3.1.1. Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista seleccionado debe tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	REF, PRODUCTO
1	ESTUFA EN ACERO INOX 430 CALIBRE 20 DE TRES PUESTOS PATA TUBO () 2" - ANCHO: 1.10 CM FONDO: 41.5 CM ALTO: 90 CM CUERPO EN CALIBRE: 20 CUBIERTA EN CALIBRE: 18 ACERO REF 430 3 FOGONES SENCILLOS PERILLAS RECOLECTOR DE RESIDUOS 4 NIVELADORES DE PLÁSTICO	UNIDAD	9	
2	ESTUFA EN ACERO INOX 430 CALIBRE 20 DE DOS PUESTOS PATA TUBO () 2" - ANCHO: 75 CM FONDO: 41.5 CM ALTO: 90 CM CUERPO EN CALIBRE: 22 CUBIERTA EN CALIBRE: 18 ACERO REF 430 2 FOGONES SENCILLOS PERILLAS 4 NIVELADORES DE PLÁSTICO	UNIDAD	23	
3	CONGELADOR DE 300 LITROS - CAPACIDAD (L) MAYORES A: 15 PIES CÚBICOS CHAPA DE SEGURIDAD: NO COLOR: BLANCO CONTROL DE TEMPERATURA DUAL: SI INDICADOR DE ENCENDIDO: SI LINEA: PROFESIONAL LUZ INTERIOR: NO NÚMERO DE CANASTILLAS: 2 NÚMERO DE PUERTAS: 1 TIPO: HORIZONTAL TIPO DE DESHIELO: MANUAL TIPO DE GABINETE INTERIOR: PLÁSTICO VOLTS / FRECUENCIA: 115V; 60HZ;	UNIDAD	9	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 12 de 33

	20A			
4	CONGELADOR DE 95 LITROS - ALTO (CM): 84,6 CAJONES: 1 ANCHO (CM): 54,5 TECNOLOGÍA: ULTRA - COOLING PROFUNDIDAD (CM): 55 ALTO EMPAQUETADO (CM): 88,6 ANCHO EMPAQUETADO (CM): 57 PROFUNDIDAD EMPAQUETADO (CM): 57 DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA: NO PESO NETO PRODUCTO (KG): 26 CONGELACIÓN RÁPIDA: SI PESO BRUTO PRODUCTO (KG): 27 ESTANTES EXTRAÍBLES: SI CAPACIDAD NETA CONGELADOR (L): 95 RUEDAS: SI DOBLE FUNCIÓN: SI CAPACIDAD BRUTA CONGELADOR (L): 100 EFICIENCIA ENERGÉTICA: USO COMERCIAL CONSUMO (KW): 15,6 KWH/MES TIPO DE REFRIGERADOR: FROST CONTROL DE TEMPERATURA: MANUAL CANTIDAD DE BANDEJAS: 1 CANASTILLA MATERIAL DE BANDEJAS: POLIPROPILENO PANEL DE CONTROL: MANUAL CANTIDAD DE PUERTAS: 1 LUZ LED: SI	UNIDAD	25	
5	OLLA A PRESIÓN 10 LITROS - CAPACIDAD: 10 LITROS ESPESOR DE LA OLLA: 2.7 MILÍMETROS MATERIAL DE LA TAPA: ALUMINIO MATERIAL DEL MANGO: BAQUELITA SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE: INTERNO NO. SISTEMAS DE SEGURIDAD: 5 SISTEMAS NO. NIVELES DE LIBERACIÓN CONTROLADA DE PRESIÓN: 1 NIVELES GRADOS QUE SOPORTA: 250 GRADOS MATERIAL INTERIOR: ALUMINIO FUNDIDO MEDIDAS (ALTO X ANCHO X FONDO) CMS: 26 X 27.4 X 45.2 CM	UNIDAD	34	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 13 de 33

	MEDIDAS EN DIÁMETRO (EN CM): 45.2 CENTÍMETROS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: APTO PARA ESTUFAS DE GAS- APTO PARA ESTUFAS ELÉCTRICAS.			
6	OLLA A PRESIÓN DE 25 LITROS - TIPO: OLLAS A PRESIÓN PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN: 50 PA DIÁMETRO: 34 CM MATERIAL DE LA OLLA: ALUMINIO MATERIAL DE LA TAPA: ALUMINIO MATERIAL DEL MANGO: BAQUELITA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA: 25 LITROS COLOR: GRIS COLOR DE LA OLLA: GRIS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: APTO PARA ESTUFAS DE GAS- APTO PARA ESTUFAS ELÉCTRICAS.	UNIDAD	12	
7	LICUADORA 2 LITROS - TIPO: LICUADORAS DE VASO VIDRIO ANCHO: 23 CM ALTO: 30 CM LARGO: 16 CM CAPACIDAD: 2 LITROS COLOR: NEGRO INALÁMBRICO: NO NÚMERO DE VELOCIDADES: 2 VOLTAJE ENCHUFABLE: 110 V VOLTAJE: 120 V POTENCIA NOMINAL: 550 W ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA CARACTERÍSTICAS: VASO DE VIDRIO	UNIDAD	41	
8	OLLA CALDERO DE ALUMINIO FUNDIDO GRANDE #50 - TIPO DE PRODUCTO: CALDERO LÍNEA: PROFESIONAL COLOR: GRIS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DIÁMETRO: 50 CM	UNIDAD	22	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 14 de 33

9	OLLA CALDERO DE ALUMINIO FUNDIDO PEQUEÑA #30 - TIPO DE PRODUCTO: CALDERO LÍNEA: PROFESIONAL COLOR: GRIS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DIÁMETRO: 30 CM	UNIDAD	34	
10	OLLA PEQUEÑA 40*40 - MATERIAL: ALUMINIO MEDIDAS: 40 X 40 CM CAPACIDAD: 50 LITROS	UNIDAD	23	
11	OLLA DE ALUMINIO 50*50 - CALDERO EXTRA FUERTE EN ALUMINIO NATURAL DE 50CM DE DIÁMETRO, 50CM DE ALTO Y 98 LITROS DE CAPACIDAD CON TAPA MATERIAL: ALUMINIO	UNIDAD	19	
12	CUCARAS EN ACERO SOPERAS - ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 430 COLOR: PLATEADO ESPESOR: 3 MM TAMAÑO: LARGO (18 CM) ANCHO (4 CM)	UNIDAD	2500	
13	TENEDORES EN ACERO - ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 430 COLOR: PLATEADO ESPESOR: 3 MM	UNIDAD	2500	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 15 de 33

	TAMAÑO: LARGO (17.5 CM) ANCHO (2.5 CM)			
14	CUCHILLOS PARA COMER MESA - ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 430 COLOR: PLATEADO TAMAÑO: LARGO (19.5 CM) PESO: 28 GR	UNIDAD	2500	
15	PLATO PLÁSTICO SÚPER HONDO COLOR SURTIDO -PLATO SUPER HONDO MATERIAL: PLÁSTICO MEDIDAS: ALTO (6 CM) DIÁMETRO (21.5 CM) PESO: 57 GR COLORES: SURTIDOS	UNIDAD	2500	 Colores Surtidos
16	PLATO PLÁSTICO PANDO COLOR SURTIDO - PLATO PANDO MATERIAL: POLIPROPILENO COLOR: SURTIDO DIÁMETRO: 24 CM PESO: 64 G	UNIDAD	2500	 Colores Surtidos
17	VASOS PLÁSTICOS PARA JUGO COLORES SURTIDOS DE 400ML - DISEÑO ERGONÓMICO Y LIVIANO MATERIAL RESISTENTE Y REUTILIZABLE IDEAL PARA BEBIDAS FRÍAS O CALIENTES FÁCIL DE LIMPIAR Y APILABLE SEGURO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS CAPACIDAD: 400 ML / 14 OZ MEDIDAS: ALTO (10.5 CM) DIÁMETRO (8 CM) PESO: 23 GR MATERIAL: PLÁSTICO COLOR: SURTIDO	UNIDAD	2800	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 16 de 33

18	CUCHARAS PARA SERVIR (ALUMINIO FUNDIDO) SIN HUECO LISA N.º 10 - MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE IDEAL PARA USO EN COCINA PROFESIONAL O DOMÉSTICA PESO: 39 GR CON COLGADOR. MEDIDA: 38 CMS LARGO.	UNIDAD	55	
19	CUCHARA PARA SERVIR (ALUMINIO FUNDIDO) CON HUECO - MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO CUCHARA DE ALUMINIO FUNDIDO, CON HUECOS PARA USO INSTITUCIONAL. MEDIDA: 51 CMS LARGO MANGO X 12.7 CMS ANCHO X 14 CMS LARGO X 4.5 CMS ALTO. COLOR: PLATEADO.	UNIDAD	55	
20	CUCHARONES PARA JUGOS - MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DISEÑO LIGERO Y RESISTENTE IDEAL PARA USO EN COCINA PROFESIONAL O DOMÉSTICA PESO: 39 GR MEDIDA: 35 CM DE LARGO.	UNIDAD	55	
21	CUCHILLOS COCINA PARA CORTAR 12" - MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE MADERA NATURAL O PLASTICO PULGADAS: 12" MEDIDAS: LARGO (437 MM) ANCHO (75 MM) ALTO (22 MM)	UNIDAD	55	
22	MESAS PLÁSTICAS - MATERIAL: POLIPROPILENO MEDIDAS: ALTO (72 CM) ANCHO (72 CM) LARGO (72 CM) PESO: 3,74 KG	UNIDAD	37	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 17 de 33

23	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS - MATERIAL: POLIPROPILENO COLOR: BLANCO ALTO: 87 CM ANCHO: 41.6 CM LARGO: 48.7 CM	UNIDAD	148	
24	JARRA DE 4 LITROS CON TAPA - MATERIAL: PLÁSTICO CAPACIDAD: 4 LITROS MEDIDAS: LARGO (25 CM) ANCHO (14.5 CM) ALTO (24 CM)	UNIDAD	55	
25	CERNIDOR METALICO - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO: 18 CM. CUERPO Y MALLA EN ACERO INOXIDABLE. MANGO ERGONÓMICO CON INSERTO PLÁSTICO. ORILLA REDONDA REFORZADA PARA MAYOR ESTABILIDAD. RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y FÁCIL DE LIMPIAR. IDEAL PARA COLAR LÍQUIDOS, HARINAS Y ALIMENTOS.	UNIDAD	55	
26	RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE 6 CARAS- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, POLIPROPILENO MEDIDAS: ALTO (18 CM) ANCHO (11.5 CM)	UNIDAD	52	
27	TABLAS ACRÍLICAS PARA PICAR 20*39 - SUPERFICIE CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE. DISEÑO CON MANIJA ERGONÓMICA PARA FÁCIL MANEJO. IDEAL PARA USO DOMÉSTICO O PROFESIONAL. MEDIDAS: ALTO (39 CM) ANCHO (20	UNIDAD	55	

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 18 de 33

	CM) ESPESOR (0.9 CM).			
28	BALDE PLASTICO 13 LITROS - MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE. EN SU INTERIOR TIENEN GRABADOS LOS LITROS MEDIDAS: LARGO (34 CM) ANCHO (34 CM) ALTO (45 CM)	UNIDAD	55	

3.2. Obligaciones generales a cargo del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos pactados, sitio(s) convenido (s) para tal fin.
2. Entregar los elementos de menaje y utensilios con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Reponer los elementos que no cumplan las especificaciones exigidas o las condiciones de conservación
4. Asumir los costos y gastos de transporte de los elementos hasta las veredas lugar de entrega y ubicación de los restaurantes escolares.
5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
6. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, archivo en Excel, por internet y en forma impresa, las listas de entrega de los elementos, relacionando entidad, fecha de suministro, ingreso a almacén valor de los mismos.
7. Asumir los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes.
8. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin previa autorización por parte del ente territorial.
9. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o del pliego, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
10. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.
11. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2.1. Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 19 de 33

- Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- Constituir a favor del Municipio de Guapi las garantías pactadas en el contrato.
- Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.

3.3. Obligaciones del municipio

- Pagar oportunamente lo bienes dados en venta.
- Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.

3.4. Tipología del contrato

Contrato de Compraventa

3.5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendarios, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

3.6. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Guapi

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$349.103.404)**. Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Los precios fueron obtenidos mediante un estudio de mercado consistente en la comparación de cotizaciones obtenidas por parte de establecimientos de la región dedicadas a la venta de productos que se pretenden adquirir, las cuales tienen en consideración además de los precios permitidos por el Gobierno nacional, las estampillas que aplican como impuestos a la administración municipal, de las cuales se tomó como precio del mercado el menor valor cotizado como referencia, pues se encuentra que en el mercado se puede obtener los bienes requeridos por dicho valor, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUAPI CAUCA				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Estufa en acero INOX 430 calibre 20 de tres puestos pata tubo () 2" - Ancho: 1.10 cm Fondo: 41.5 cm	Unidad	9	\$3.317.450	\$3.220.000	\$3.210.500,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 20 de 33

	Alto: 90 cm Cuerpo en calibre: 20 Cubierta en calibre: 18 Acero ref 430 3 fogones sencillos Perillas Recolector de residuos 4 Niveladores de plástico					
2	Estufa en acero INOX 430 calibre 20 de dos puestos pata tubo () 2" - Ancho: 75 cm Fondo: 41.5 cm Alto: 90 cm Cuerpo en calibre: 22 Cubierta en calibre: 18 Acero ref 430 2 fogones sencillos Perillas 4 Niveladores de plástico	Unidad	23	\$2.950.000	\$2.951.560	\$3.000.000,00
3	Congelador de 300 litros - Capacidad (l) mayores a: 15 pies cúbicos Chapa de seguridad: no Color: blanco Control de temperatura dual: si Indicador de encendido: si Línea: profesional Luz interior: no Número de canastillas: 2 Número de puertas: 1 Tipo: horizontal Tipo de deshielo: manual Tipo de gabinete interior: plástico Volts / frecuencia: 115v; 60hz; 20a	Unidad	9	\$3.658.000	\$3.700.000	\$3.680.000,00
4	Congelador de 95 litros - Alto (cm): 84,6 Cajones: 1 Ancho (cm): 54,5 Tecnología: Ultra - Cooling Profundidad (cm): 55 Alto empaquetado (cm): 88,6 Ancho empaquetado (cm): 57 Profundidad empaquetado (cm): 57 Descongelación automática: No Peso Neto Producto (kg): 26 Congelación rápida: Si	Unidad	25	\$1.780.000	\$1.720.000	\$1.830.000,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 21 de 33

	Peso Bruto Producto (kg): 27 Estantes extraíbles: Si Capacidad Neta Congelador (L): 95 Ruedas: Si Doble función: Si Capacidad Bruta Congelador (L): 100 Eficiencia Energética: Uso Comercial Consumo (Kw): 15,6 Kwh/mes Tipo de Refrigerador: Frost Control de Temperatura: Manual Cantidad de Bandejas: 1 Canastilla Material de Bandejas: Polipropileno Panel de control: Manual Cantidad de Puertas: 1 Luz LED: Si					
5	Olla a presión 10 litros - Capacidad: 10 Litros Espesor de la Olla: 2.7 Milímetros Material de la Tapa: Aluminio Material del Mango: Baquelita Sistema de Apertura y Cierre: Interno No. Sistemas de Seguridad: 5 Sistemas No. niveles de liberación controlada de presión: 1 Niveles Grados que Soporta: 250 Grados Material Interior: aluminio fundido Medidas (Alto x Ancho x Fondo) Cms: 26 x 27.4 x 45.2 cm Medidas en diámetro (En Cm): 45.2 Centímetros Características especiales: apto Para estufas de gas- apto para estufas eléctricas.	Unidad	34	\$409.979	\$408.000	\$425.000,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 22 de 33

6	Olla a presión de 25 litros - Tipo: Ollas a presión Presión nominal de operación: 50 Pa Diámetro: 34 cm Material de la olla: Aluminio Material de la Tapa: Aluminio Material del Mango: Baquelita Capacidad volumétrica: 25 litros Color: GRIS Color de la olla: gris Características especiales: apto Para estufas de gas- apto para estufas eléctricas.	Unidad	12	\$980.084	\$1.003.000	\$1.000.000,00
7	Licuada 2 litros - Tipo: Licuadoras de vaso vidrio Ancho: 23 cm Alto: 30 cm Largo: 16 cm Capacidad: 2 litros Color: Negro Inalámbrico: No Número de velocidades: 2 Voltaje enchufable: 110 V Voltaje: 120 V Potencia nominal: 550 W Alimentación: Eléctrica Características: Vaso de vidrio	Unidad	41	\$334.342	\$340.000	\$375.000,00
8	Olla caldero de aluminio fundido grande #50 - Tipo de producto: Caldero Línea: Profesional Color: Gris Material: Aluminio fundido Diámetro: 50 cm	Unidad	22	\$427.924	\$430.520	\$435.000,00
9	Olla caldero de aluminio fundido pequeña #30 - Tipo de producto: Caldero Línea: Profesional Color: Gris Material: Aluminio fundido Diámetro: 30 cm	Unidad	34	\$411.359	\$425.000	\$410.000,00
10	Olla pequeña 40*40 - Material: Aluminio Medidas: 40 x 40 cm Capacidad: 50 Litros	Unidad	23	\$289.884	\$300.000	\$295.000,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 23 de 33

11	Olla de aluminio 50*50 - Caldero Extrafuerte en Aluminio Natural de 50cm de diametro, 50cm de alto y 98 litros de capacidad con Tapa Material: aluminio	Unidad	19	\$518.600	\$650.000	\$600.000,00
12	Cucharas en acero soperas - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Espesor: 3 mm Tamaño: Largo (18 cm) Ancho (4 cm)	Unidad	2500	\$3.000	\$3.000	\$2.800,00
13	Tenedores en acero - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Espesor: 3 mm Tamaño: Largo (17.5 cm) Ancho (2.5 cm)	Unidad	2500	\$3.000	\$2.800	\$2.850,00
14	Cuchillos para comer mesa - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Tamaño: Largo (19.5 cm) Peso: 28 gr	Unidad	2500	\$3.000	\$3.500	\$3.200,00
15	Plato plástico súper hondo color surtido -Plato super hondo Material: Plástico Medidas: Alto (6 cm) Diámetro (21.5 cm) Peso: 57 gr Colores: Surtidos	Unidad	2500	\$4.500	\$5.000	\$5.350,00
16	Plato plástico pando color surtido - Plato pando Material: Polipropileno Color: Surtido Diámetro: 24 cm Peso: 64 g	Unidad	2500	\$5.600	\$5.800	\$5.500,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 24 de 33

17	Vasos plásticos para jugo colores surtidos de 400ml - Diseño ergonómico y liviano Material resistente y reutilizable Ideal para bebidas frías o calientes Fácil de limpiar y apilable Seguro para contacto con alimentos Capacidad: 400 ml / 14 oz Medidas: alto (10.5 cm) diámetro (8 cm) Peso: 23 gr Material: plástico Color: Surtido	Unidad	2800	\$3.977	\$4.000	\$4.400,00
18	Cucharas para servir (aluminio fundido) sin hueco lisa N.º 10 - Material: Aluminio fundido Diseño ligero y resistente Ideal para uso en cocina profesional o doméstica Peso: 39 gr Con colgador. Medida: 38 cms largo.	Unidad	55	\$23.000	\$26.000	\$25.000,00
19	Cuchara para servir (aluminio fundido) Con hueco - Material: Aluminio fundido Cuchara de aluminio fundido, con huecos para uso institucional. Medida: 51 cms largo mango x 12.7 cms ancho x 14 cms largo x 4.5 cms alto. Color: Plateado.	Unidad	55	\$30.369	\$32.000	\$32.800,00
20	Cucharones para jugos - Material: Aluminio fundido Diseño ligero y resistente Ideal para uso en cocina profesional o doméstica Peso: 39 gr Medida: 35 cm de largo.	Unidad	55	\$30.369	\$33.000	\$32.900,00
21	Cuchillos cocina para cortar 12" - Material: Hoja de acero inoxidable, Mango de madera natural o plástico. Pulgadas: 12" Medidas: Largo (437 mm) Ancho (75 mm) Alto (22 mm)	Unidad	55	\$32.439	\$35.000	\$34.500,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 25 de 33

22	Mesas plásticas - Material: Polipropileno Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) Peso: 3,74 kg	Unidad	37	\$215.000	\$230.000	\$230.000,00
23	Sillas plasticas sin brazos - Material: Polipropileno Color: Blanco Alto: 87 cm Ancho: 41.6 cm Largo: 48.7 cm	Unidad	148	\$82.500	\$85.000	\$86.800,00
24	Jarra de 4 Litros con Tapa - Material: Plástico Capacidad: 4 Litros Medidas: Largo (25 cm) Ancho (14.5 cm) Alto (24 cm)	Unidad	55	\$34.510	\$35.000	\$38.400,00
25	Cernidor metálico - Material: acero inoxidable. Diámetro: 18 cm. Cuerpo y malla en acero inoxidable. Mango ergonómico con inserto plástico. Orilla redonda reforzada para mayor estabilidad. Resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Ideal para colar líquidos, harinas y alimentos.	Unidad	55	\$34.500	\$34.000	\$37.200,00
26	Rallador de acero inoxidable 6 caras- Material: Acero Inoxidable, Polipropileno Medidas: Alto (18 cm) Ancho (11.5 cm)	Unidad	52	\$28.750	\$31.200	\$30.000,00
27	Tablas acrílicas para picar 20*39 - Superficie con textura antideslizante. Diseño con manija ergonómica para fácil manejo. Ideal para uso doméstico o profesional. Medidas: Alto (39 cm) Ancho (20 cm) Espesor (0.9 cm).	Unidad	55	\$31.611	\$33.400	\$31.000,00
28	Balde plástico 13 litros - manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros Medidas: Largo (34 cm) Ancho (34 cm) Alto (45 cm)	Unidad	55	\$39.550	\$41.000	\$42.700,00

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO	Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-	Página 26 de 33

4.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de Guapi, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, los cuales deberán estar acompañados de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y los documentos de respaldo, previa constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por la entidad.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un proceso de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por entidades estatales, de conformidad con el artículo 52, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a utilizar será Selección Abreviada aplicando el procedimiento de subasta inversa, según lo establecido en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, norma que señala:

“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

Selección abreviada. *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia

Será causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

La anterior norma fue reglamentada por art 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

“Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 27 de 33

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente Decreto.

En atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la mínima cuantía, se acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la subasta inversa presencial.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO**.

Para determinar el precio más bajo, la Entidad aplicará los siguientes parámetros:

En la **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems exigidos por la entidad y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

*El valor de la oferta inicial corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA de conformidad con el anexo respectivo, **sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios señalados a continuación**. (Valores que incluyen IVA y todos los demás gastos en los que pueda incurrir).*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
------	-------------	-------------------	----------	-------------------

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 28 de 33

1	Estufa en acero INOX 430 calibre 20 de tres puestos pata tubo () 2" - Ancho: 1.10 cm Fondo: 41.5 cm Alto: 90 cm Cuerpo en calibre: 20 Cubierta en calibre: 18 Acero Ref. 430 3 fogones sencillos Perillas Recolector de residuos 4 Niveladores de plástico	Unidad	9	\$3.317.450
2	Estufa en acero INOX 430 calibre 20 de dos puestos pata tubo () 2" - Ancho: 75 cm Fondo: 41.5 cm Alto: 90 cm Cuerpo en calibre: 22 Cubierta en calibre: 18 Acero Ref. 430 2 fogones sencillos Perillas 4 Niveladores de plástico	Unidad	23	\$2.950.000
3	Congelador de 300 litros - Capacidad (l) mayores a: 15 pies cúbicos Chapa de seguridad: no Color: blanco Control de temperatura dual: si Indicador de encendido: si Línea: profesional Luz interior: no Número de canastillas: 2 Número de puertas: 1 Tipo: horizontal Tipo de deshielo: manual Tipo de gabinete interior: plástico Volts / frecuencia: 115v; 60hz; 20a	Unidad	9	\$3.658.000
4	Congelador de 95 litros - Alto (cm): 84,6 Cajones: 1 Ancho (cm): 54,5 Tecnología: Ultra - Cooling Profundidad (cm): 55 Alto empaquetado (cm): 88,6 Ancho empaquetado (cm): 57 Profundidad empaquetado (cm): 57 Descongelación automática: No Peso Neto Producto (kg): 26 Congelación rápida: Si Peso Bruto Producto (kg): 27 Estantes extraíbles: Si Capacidad Neta Congelador (L): 95 Ruedas: Si Doble función: Si Capacidad Bruta Congelador (L): 100 Eficiencia Energética: Uso Comercial Consumo (Kw): 15,6 Kwh/mes Tipo de Refrigerador: Frost Control de Temperatura: Manual	Unidad	25	\$1.780.000

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 29 de 33

	Cantidad de Bandejas: 1 Canastilla Material de Bandejas: Polipropileno Panel de control: Manual Cantidad de Puertas: 1 Luz LED: Si			
5	Olla a presión 10 litros - Capacidad: 10 Litros Espesor de la Olla: 2.7 Milímetros Material de la Tapa: Aluminio Material del Mango: Baquelita Sistema de Apertura y Cierre: Interno No. Sistemas de Seguridad: 5 Sistemas No. niveles de liberación controlada de presión: 1 Niveles Grados que Soporta: 250 Grados Material Interior: aluminio fundido Medidas (Alto x Ancho x Fondo) cms: 26 x 27.4 x 45.2 cm Medidas en diámetro (En Cm): 45.2 Centímetros Características especiales: apto Para estufas de gas- apto para estufas eléctricas.	Unidad	34	\$409.979
6	Olla a presión de 25 litros - Tipo: Ollas a presión Presión nominal de operación: 50 Pa Diámetro: 34 cm Material de la olla: Aluminio Material de la Tapa: Aluminio Material del Mango: Baquelita Capacidad volumétrica: 25 litros Color: GRIS Color de la olla: gris Características especiales: apto Para estufas de gas- apto para estufas eléctricas.	Unidad	12	\$980.084
7	Licuadora 2 litros - Tipo: Licuadoras de vaso vidrio Ancho: 23 cm Alto: 30 cm Largo: 16 cm Capacidad: 2 litros Color: Negro Inalámbrico: No Número de velocidades: 2 Voltaje enchufable: 110 V Voltaje: 120 V Potencia nominal; 550 W Alimentación: Eléctrica Características: Vaso de vidrio	Unidad	41	\$334.342
8	Olla caldero de aluminio fundido grande #50 - Tipo de producto: Caldero Línea: Profesional Color: Gris Material: Aluminio fundido Diámetro: 50 cm	Unidad	22	\$427.924
9	Olla caldero de aluminio fundido pequeña #30 - Tipo de producto: Caldero Línea: Profesional	Unidad	34	\$411.359

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 30 de 33

	Color: Gris Material: Aluminio fundido Diámetro: 30 cm			
10	Olla pequeña 40*40 - Material: Aluminio Medidas: 40 x 40 cm Capacidad: 50 Litros	Unidad	23	\$289.884
11	Olla de aluminio 50*50 - Caldero Extrafuerte en Aluminio Natural de 50cm de diámetro, 50cm de alto y 98 litros de capacidad con Tapa Material: aluminio	Unidad	19	\$518.600
12	Cucharas en acero soperas - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Espesor: 3 mm Tamaño: Largo (18 cm) Ancho (4 cm)	Unidad	2500	\$3.000
13	Tenedores en acero - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Espesor: 3 mm Tamaño: Largo (17.5 cm) Ancho (2.5 cm)	Unidad	2500	\$3.000
14	Cuchillos para comer mesa - Elaborados en acero inoxidable Textura lisa Material: Acero Inoxidable 430 Color: Plateado Tamaño: Largo (19.5 cm) Peso: 28 gr	Unidad	2500	\$3.000
15	Plato plástico súper hondo color surtido -Plato súper hondo Material: Plástico Medidas: Alto (6 cm) Diámetro (21.5 cm) Peso: 57 gr Colores: Surtidos	Unidad	2500	\$4.500
16	Plato plástico pando color surtido - Plato pando Material: Polipropileno Color: Surtido Diámetro: 24 cm Peso: 64 g	Unidad	2500	\$5.600
17	Vasos plásticos para jugo colores surtidos de 400ml - Diseño ergonómico y liviano Material resistente y reutilizable Ideal para bebidas frías o calientes Fácil de limpiar y apilable Seguro para contacto con alimentos Capacidad: 400 ml / 14 oz Medidas: alto (10.5 cm) diámetro (8 cm) Peso: 23 gr Material: plástico Color: Surtido	Unidad	2800	\$3.977

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-		Fecha: 29/10/2025
			Página 31 de 33

18	Cucharas para servir (aluminio fundido) sin hueco lisa N.º 10 - Material: Aluminio fundido Diseño ligero y resistente Ideal para uso en cocina profesional o doméstica Peso: 39 gr Con colgador. Medida: 38 cms largo.	Unidad	55	\$23.000
19	Cuchara para servir (aluminio fundido) Con hueco - Material: Aluminio fundido Cuchara de aluminio fundido, con huecos para uso institucional. Medida: 51 cms largo mango x 12.7 cms ancho x 14 cms largo x 4.5 cms alto. Color: Plateado.	Unidad	55	\$30.369
20	Cucharones para jugos - Material: Aluminio fundido Diseño ligero y resistente Ideal para uso en cocina profesional o doméstica Peso: 39 gr Medida: 35 cm de largo.	Unidad	55	\$30.369
21	Cuchillos cocina para cortar 12" - Material: Hoja de acero inoxidable, Mango de madera natural o plástico. Pulgadas: 12" Medidas: Largo (437 mm) Ancho (75 mm) Alto (22 mm)	Unidad	55	\$32.439
22	Mesas plásticas - Material: Polipropileno Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) Peso: 3,74 kg	Unidad	37	\$215.000
23	Sillas plásticas sin brazos - Material: Polipropileno Color: Blanco Alto: 87 cm Ancho: 41.6 cm Largo: 48.7 cm	Unidad	148	\$82.500
24	Jarra de 4 Litros con Tapa - Material: Plástico Capacidad: 4 Litros Medidas: Largo (25 cm) Ancho (14.5 cm) Alto (24 cm)	Unidad	55	\$34.510
25	Cernidor metálico - Material: acero inoxidable. Diámetro: 18 cm. Cuerpo y malla en acero inoxidable. Mango ergonómico con inserto plástico. Orilla redonda reforzada para mayor estabilidad. Resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Ideal para colar líquidos, harinas y alimentos.	Unidad	55	\$34.500
26	Rallador de acero inoxidable 6 caras- Material: Acero Inoxidable, Polipropileno Medidas: Alto (18 cm) Ancho (11.5 cm)	Unidad	52	\$28.750
27	Tablas acrílicas para picar 20*39 - Superficie con textura antideslizante. Diseño con manija ergonómica para fácil manejo. Ideal para uso doméstico o profesional. Medidas: Alto (39 cm) Ancho (20 cm) Espesor (0.9 cm).	Unidad	55	\$31.611
28	Balde plástico 13 litros - manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros Medidas: Largo (34 cm) Ancho (34 cm) Alto (45 cm)	Unidad	55	\$39.550

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-	Página 32 de 33

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el **precio total de la propuesta**.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

Garantía de seriedad del ofrecimiento

- **Asegurado / Beneficiario:** GUAPI – GUAPI.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Quando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). **El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma

Garantía única de cumplimiento

El Contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- 1) **Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- 2) **Calidad del bien** por un valor equivalente al 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE GOBIERNO	Código: GC-SGJSA.AC-FTO-070
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS-SA-SUBASTA INVERSA-	Fecha: 29/10/2025
		Página 33 de 33

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD COBIJADA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA PACÍFICO	SÍ	NO	NO	NO
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SÍ	SÍ	NO	NO
UNION EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
CAN	SÍ	SÍ	NO	SÍ

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

ANDY MARLON CASTRO TORRES

Secretario de Educación, Cultura y Deportes
(Original Firmado).

Redactó/transcribió: Andy Marlon Castro Torres _____
Secretario de Educación, Cultura y Deportes
Revisó aspectos jurídicos: Lina Mercedes Castro Segura _____
Contratista Abogada
Serie y/o subserie documental: Expediente Contractual